GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR THE RESTRICTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEFINITIVA EN EL PAIS. MIGRACIÓN Y RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35905 O. MER SUL NºInt: 6220342 SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

MENVISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional. TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República. RESUELVO:

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alejandro GOMEZ TAPASCO RUN: 24.408.485-0

2. Don Guillermo Alex CHAUCA MEJIA RUN: 24.068.559-0

3. Don Ignacio Alberto CABRAL RUN: 24.672.713-9

RUN: 23.382.248-5 4. Don Jean-Stevince, Joël RAUX

5. Don Luis Fernando BENAVIDES MOLINA RUN: 24.409.753-7

RUN: 24.392.692-0 6. Don Lucio ESPADA CALVIMONTES

7. Don Juan Carlos ARNEZ PANOZO RUN: 24.415.697-5

de Investigaciones de Chile, Jefatura 2) COMUNÍOUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiquientes.

> RODRIGESANDOVAL DUCOING JEFE DEPORTAME/JTO DE EXTRANJERIA

Y 54

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO [141]26/02/2016